



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 217

(18 NOV 2022)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora LADY ROCIO BARRERA RIOS identificada con la cédula de ciudadanía número 52804725 expedida en Bogotá, se vinculó a la administración municipal, el día primero (01) de octubre de 2019, en el cargo de AUXILIAR, ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, en la Dirección de Cultura de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Decreto 555 de 2019.

Que mediante Resolución No. **1666 del 26 de abril del 2022**, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado AUXILIAR, ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, en la Dirección de Cultura de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, desde la fecha de posesión de la señora LADY ROCIO BARRERA RIOS en el empleo denominado SECRETARIA EJECUTIVA, CODIGO 425, GRADO 09, de la Gobernación del Departamento de Boyacá, es decir a partir del 02 de mayo de 2022.

Que la señora LADY ROCIO BARRERA RIOS, mediante correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2022, presentó renuncia en los siguientes términos: "(...) Adjunto envío mi evaluación definitiva en Periodo de Prueba en la Gobernación de Boyacá, entidad en la que me encuentro laborando desde el 02 de mayo de 2022 y donde se evidencia que supere satisfactoriamente mi periodo de prueba. Por tal motivo hago renuncia voluntaria al cargo que tenía con ustedes a Auxiliar Administrativo Grado 6 en Carrera Administrativa, agradezco me informen el proceso necesario para la liquidación y los documentos necesarios."

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora LADY ROCIO BARRERA RIOS, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que la señora LADY ROCIO BARRERA RIOS, informó que el periodo de prueba en el empleo denominado SECRETARIA EJECUTIVA, CODIGO 425, GRADO 09, de la Gobernación del Departamento de Boyacá, fue calificado satisfactoriamente y como consecuencia presenta su renuncia al empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 06 en la Dirección de Cultura de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 06 en la Dirección de Cultura de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular la señora LADY ROCIO BARRERA RIOS y ostenta derechos de carrera administrativa, en la medida en que superó el periodo de prueba en el empleo denominado SECRETARIA EJECUTIVA, CODIGO 425, GRADO 09, de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

Que así mismo, se le informa a la señora LADY ROCIO BARRERA RIOS, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera la señora LADY ROCIO BARRERA RIOS, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora LADY ROCIO BARRERA RIOS identificada con la cédula de ciudadanía número 52804725 expedida en Bogotá, del cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 06 en la Dirección de Cultura de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir de la expedición del presente acto administrativo.

29

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 06 en la Dirección de Cultura de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular la señora LADY ROCIO BARRERA RIOS identificada con la cédula de ciudadanía número 52804725 expedida en Bogotá, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Que la señora LADY ROCIO BARRERA RIOS, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 18 NOV 2022



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria de Despacho (E) – Secretaría General.
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública- Secretaría General.
Proyectó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General.